

# Entrada en Vigor de la NOM-036-1-STPS-2018: Aplicación Completa a partir del 31 de Marzo de 2024.

## BLOG

**ENTRADA EN VIGOR DE LA NOM-036-1-STPS-2018:  
Aplicación Completa a partir del 31 de Marzo de 2024.**

Autor: Rocio Abril Morales Loya



La Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, dedicada a los Factores de Riesgo Ergonómico en el Trabajo, ha sido un tema de relevancia en el ámbito laboral mexicano desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2018. Después de una prórroga de cinco años, derivada de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 y a solicitud de la Confederación de Cámaras de Industriales CONCAMIN, el pasado 23 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo de modificación de la NOM-036-1-STPS-2018, en el que, en su artículo segundo transitorio, se estableció la prórroga respecto de los puntos 5.1, 8.3, inciso b), numerales 2, 8.4, 8.5, así como el Capítulo 7; para que entren en vigor el próximo el 31 de marzo

de 2024 y no el 4 de enero de 2023, como estaba previsto.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

<b>Numeral</b>	<b>Descripción</b>
5.1 y 7	Elaborar el análisis de factores de riesgo ergonómico debido al manejo manual de cargas, de acuerdo al capítulo 7/
8.3, b) numeral 2	Verificar que el levantamiento o bajar cargas manuales no rebasen de las masas establecidas en la tabla 1 de la norma.
8.4	Medidas de control, solo en aquellos casos en que el análisis de los factores de riesgos ergonómico lo indique.
8.5	Programa de ergonomía para el manejo manual de cargas.
Capítulo 7	Son todos los requisitos con los que debe cumplir el análisis de riesgo ergonómico.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

La aplicación completa de la NOM-036-1-STPS-2018 implica una serie de cambios significativos en las prácticas laborales, especialmente en lo que respecta al manejo manual de cargas. Las personas empleadoras deberán cumplir con una serie de requisitos y procedimientos destinados a identificar, analizar, prevenir y controlar los riesgos ergonómicos asociados con estas actividades laborales.

Uno de los aspectos más importantes de la aplicación de esta norma es la necesidad de realizar un análisis exhaustivo de los factores de riesgo ergonómico presentes en el manejo manual de cargas. Este análisis debe ser documentado y estar disponible para su consulta por parte de las autoridades laborales y las personas trabajadoras. Además, se requiere la implementación de medidas de seguridad y prevención adecuadas, así como la capacitación regular del personal involucrado en estas tareas.

Entre los cambios más destacados que trae consigo la entrada en vigor de la NOM-036-1-STPS-2018 se encuentra la modificación de los límites de la masa máxima que pueden cargar las personas trabajadoras de forma manual. Se establecen nuevas restricciones tanto para hombres como para mujeres trabajadoras, así como para trabajadoras mayores de 45 años, con el objetivo de proteger su salud y prevenir lesiones relacionadas con el manejo de cargas pesadas.

<b>Masa máxima (Kg)</b>	<b>Género</b>	<b>Edad en años</b>
7	Femenino	Menores de 18
	Masculino	
15	Femenino	Mayores de 45
20	Femenino	Entre 18 y 45
	Masculino	Mayores de 45
25	Masculino	Entre 18 y 45

En resumen, la aplicación completa de la NOM-036-1-STPS-2018 a partir del 31 de marzo de 2024 representa un paso importante en la protección de la salud y seguridad de las personas

trabajadoras en México. Las personas empleadoras deben prepararse adecuadamente para cumplir con los requisitos de esta norma y garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos y todas.

Recuerda que en Stratego Firma podemos asesorarte y apoyarte en la gestión de cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Pide tu cita de asesoría gratuita. ¡Contáctanos!